

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES 2025 – 2026

ACTA DE ELECCIÓN

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE FCNM

A los 29 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 16:22, en la oficina de comisiones ubicada en la planta baja del Edificio Rectorado, en el Campus Gustavo Galindo Velasco de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, se reúne el Tribunal Electoral de la ESPOL (en adelante TEE), con la asistencia de María Fernanda Calderón Vega Ph.D., en calidad de presidenta y sus demás integrantes, Fernando Enrique Morante Carballo Ph.D., Ing. Guillermo Alejandro Baquerizo Palma, en calidad de miembro alterno, Emily Daniela Luna Montalvo y Tyrone Fernando Alcívar Reyna, miembros del Tribunal Electoral de la Escuela Superior Politécnica del Litoral. Actúa como secretaria la Ab. Ana Paulina Campuzano Jaramillo. Verificado el quorum del TEE, se declara instalada la sesión.

A continuación, la secretaria da lectura al Orden del Día:

- 1. Conocimiento del ACTA DE ESCRUTINIO REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE FCNM ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES 2025 2026, puesta a conocimiento del Tribunal Electoral de la Espol por la JUNTA RECEPTORA DEL VOTO (2) DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES 2025 2026.
- 2. Declaratoria de REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE FCNM.

PRIMERO. – La presidenta solicita a la secretaria que se dé lectura de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento General de Elecciones y se verifique su cumplimiento.

"Art. 60.- Una vez terminado el sufragio, cada Junta Receptora del Voto procederá a cerrar la recepción del voto, procediéndose a realizar el escrutinio y levantado la respectiva acta de escrutinio, en la que se hará constar la votación obtenida por cada lista o candidatos, el número de votos nulos y en blanco.

En el caso de realizarse la elección mediante un sistema de voto electrónico se totalizará los escrutinios de cada Junta Receptora del voto, incluyendo los votos en modalidad virtual.

Con el escrutinio total, en cualquier caso, el Tribunal Electoral en pleno levantará y suscribirá seguidamente el acta de elección por triplicado, que se distribuirá así: (i) Tribunal Electoral, (ii) Consejo Politécnico y; (iii) lugar visible donde se reunió el Tribunal Electoral a efectos de consolidar los escrutinios. En dicha acta se hará constar la votación total obtenida por cada binomio o candidato, el número de votos nulos y en blanco. El acta de elección deberá ser publicada por el Tribunal Electoral en la página web de la ESPOL y en los medios que considere pertinente dentro del término de un (1) día.

La Gerencia de Comunicación será la encargada de realizar la respectiva publicación en el sitio web de la institución, una vez que el Tribunal Electoral les notifique, de no hacerlo será sancionado por el Consejo Politécnico como falta grave."



La secretaria del TEE indica que la JUNTA RECEPTORA DEL VOTO (2) DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES 2025 – 2026, de forma física, entregó el ACTA DE ESCRUTINIO - REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE FCNM - ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES 2025 – 2026.

SEGUNDO. – La presidenta deja constancia que, conforme fue publicado a fecha 10 de septiembre de 2025, la ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES 2025 – 2026 tenía previsto elegir a TRES (3) REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE FCNM, cuya inscripción de candidatura debía ser individual. A la dignidad a ser elegida se presentó UNA (1) lista, la cual fue calificada en legal y debida forma, conforme fue publicado el 18 de septiembre de 2025.

TERCERO. – La presidenta socializa, en el pleno del Tribunal Electoral de la Espol, los resultados del ACTA DE ESCRUTINIO - REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE FCNM - ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES, SERVIDORES Y TRABAJADORES 2025 – 2026, en donde consta la siguiente información.

OPCIÓN DE VOTO	VOTACIÓN OBTENIDA
LISTA 1 Eduardo Efraín Montero Carpio, Mgtr.	64
NULO	6
BLANCO	0

CUARTO. - La presidenta solicita a la secretaria que se dé lectura de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento General de Elecciones.

"Art. 65.- Será declarado representante de los profesores, estudiantes y, servidores y trabajadores, ante el Consejo Politécnico, quienes obtengan la mayoría de votos de acuerdo al número de dignidades a ser elegidas en la respectiva elección. De la misma manera serán declarados los representantes de los Consejos de las Unidades Académicas y los representantes de la ASESEC"

QUINTO. - En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado en el numeral anterior, el pleno del Tribunal Electoral, resuelve:

i. **DECLARAR**, como REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE FCNM a:

REPRESENTANTE	FECHA DE INICIO DE GESTIÓN	FECHA DE FIN DE GESTIÓN



Eduardo Efraín Montero Carpio, Mgtr. REPRESENTANTE PRINCIPAL	10/12/2025	09/12/2028

ii. PUBLICAR, en el contenido de la presente acta en el sitio web de la institución.

SEXTO. – El Tribunal Electoral dispone a la presidenta y secretaria que realicen todas las acciones pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General de Elecciones.

Para constancia de lo actuado, firman por triplicado la presente Acta de Elección, los integrantes del Tribunal Electoral de Espol y la secretaria que lo certifica. -

María Fernanda Calderón Vega Presidenta del Tribunal Electoral	Hat Acatal eron
Fernando Enrique Morante Carballo Miembro del Tribunal Electoral	Au
Tyrone Fernando Alcívar Reyna Miembro del Tribunal Electoral	Layrove.
Guillermo Alejandro Baquerizo Palma Miembro alterno del Tribunal Electoral	Gold Beju
Emily Daniela Luna Montalvo Miembro alterno del Tribunal Electoral	for Longs

Lo certifico. - Guayaquil, 29 de septiembre de 2025.

Ana Paulina Campuzano J. Secretaria del TEE